SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
22	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	3753	2

Documento: 4.051.474-9

Asegurado: BLANCO AQUINO, REINALDO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00 Hs. del	Plazo en dias:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
28/11/2022	19/11/2022	31/12/2022	43	11.862.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de los siguientes artículos de la Póliza del rubro quedan prorrogadas hasta la fecha que se indica más arriba.

DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

Item	Asegurado	Muerte Gs.	Inc. Per. Gs.	Asist. Med. Gs.	R. Diaria Gs.	Sepelio Gs.	P. e I.Q. por Acc.	Gs.Prima Gs.
1	BARRETO VICTOR	3.954.000	3.954.000	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido	90.909
2	ESTIGARRIBIA AYALA, LUIS	3.954.000	3.954.000	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido	90.909
3	ESTIGARRIBIA FERREIRA, ADAN LUIS	3.954.000	3.954.000	Excluido	Excluido	Excluido	Excluido	90.909

DATOS DE ASEGURADOS

	Ocupación	Cédula	Fec. Nac.	Beneficiarios
1	CONSTRUCTOR	2.625.605	25-03-1951	REINALDO BLANCO AQUINO
2	CONSTRUCTOR	2.213.643	20-07-1973	REINALDO BLANCO AQUINO
3	CONSTRUCTOR	6.590.000	15-01-1998	REINALDO BLANCO AQUINO

Queda entendido y convenido que conforme al pedido del Asegurado y mediante el pago de la suma de Guaranies TRESCIENTOS MIL, ésta Compañía consiente en prorrogar la vigencia de la póliza original, hasta el día 31 de diciembre del dos mil veinte y dos.

Vigencia de este Endoso: a partir del 19 / 11 / 2.022 - Hasta 31 / 12 / 2.022-

SEGUROS CHACO S.A.
DE SEGUROS Y REASEGUROS

Anexo Nro 1 a la Póliza Nro: 22.0401.0003753.0002

Asegurado: BLANCO AQUINO, REINALDO

Las demás Condiciones Generales y Particulares de la póliza, permanecen firmes y sin modificación alguna.

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	272.727
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	27.273
Premio	Gs.	300.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañia el Premio equivalente a la suma de Gs. 300.000 (Guaranies Trescientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 28 de noviembre de 2022

CATALINO BERNAL
JEFE SECCIÓN

ADRIAN VELILLA FERNANDEZ
PRESIDENTE